

# Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1581

DOÑIHUE, 09 de Septiembre del 2021.-

### CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

### VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

#### DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Agosto del 2021.-
- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

## Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras Avenida Estación Nº 344 - Fono: 072 2 959203

- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
06/08/2021	98	Johanna Muñoz Navarro	Ley 20898
06/08/2021	99	Maryori Cerda	Ley 20898
06/08/2021	100	Rosa Jilberto Gonzalez	Ley 20898
06/08/2021	101	Andrea Peñaloza	Ley 20898
06/08/2021	102	Cristian Saldaña	Obra Nueva
17/08/2021	103	Jorge Peralta Diaz	Ley 20898
17/08/2021	104	Silene Venegas Cavieres	Ley 20898
17/08/2021	105	Victor Corona	Anteproyecto
18/08/2021	106	Nancy Medina Camus	Ley 20898
18/08/2021	107	Oriana Galvez Miranda	Ley 20898
26/08/2021	108	Transportes Vidal Hermanos	Obra Nueva
26/08/2021	109	Josefina Concha Diaz	Obra Nueva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LOB/DSC/clz. Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.